Declaración Jurada de Familiar a Cargo

El Ministerio de Educación informó que ya se encuentra habilitado el trámite por el cual se genera la Declaración Jurada de Familiar a Cargo.

Desde el pasado 2 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2020 será el plazo para la generación y presentación de la Declaración Jurada de Familiar a Cargo.

Se encuentra habilitado el procedimiento requerido para gestionar la Declaración Jurada de familiares a cargo (directos y convivientes). Una vez realizada la DDJJ, debe ser descargada y presentada en cada uno de los establecimientos donde se desempeña el agente, al momento de reincorporarse de la licencia anual ordinaria o bien cuando tome posesión de un traslado/titularización.

[Más información]